

El individualismo propietario

PIETRO BARCELLONA

Trotta, Madrid, 1996 166 pág.

Presentación de Mariano Maresca; Trad. de Jesús Ernesto García Rodríguez

La genealogía del hombre moderno

Carlos Petit

1 marzo, 1997

He aquí otra obra de Barcellona, civilista de Catania bastante familiar a los juristas académicos españoles. Una obra más de un autor difundido en los años setenta y que ahora, en los noventa, siempre a impulsos del mismo editor¹, continúa, a lo que se ve, presente en castellano. ¿Era necesario este esfuerzo editorial? Del primer Barcellona nos queda en el recuerdo aquella ilusionada apuesta por un «uso alternativo del derecho» que, unos veinte años más tarde, ya sólo interesa a los historiadores del pensamiento jurídico moderno². El nuevo (¿segundo?) Barcellona, el Barcellona nacido en 1984 con *I soggetti e lenorme* y madurado de inmediato con *El individualismo propietario*, nos ofrece ahora una reflexión filosófico-política sobre la genealogía del hombre moderno -individuo exactamente *sujeto*- desde el umbral de la postmodernidad. Así liberado del compromiso más inmediato con el Derecho, este nuevo Barcellona ejerce simplemente como procesador de textos -mil y un escritos de politólogos, historiadores, sociólogos, iusfilósofos- ensamblados, no sin coherencia, en un ensayo que quiere convocar a cualquier interesado por las ciencias sociales.

El crítico ciertamente lo está, pero adelanta a sus lectores que sus intereses no se han visto satisfechos.

Desde luego, la trama parece muy clara: la pregunta insistente por el *sujeto* dibuja una parábola que conduce, a partir del «individualismo propietario» del que arrancaríamos nuestro tiempo, hasta el «individualismo posesivo de masas» en que ahora parece disolverse, perpleja, nuestra cultura. Mas el recorrido es premioso, y por fuerza premiosa se hace la consulta de estas páginas. Son demasiadas a veces, o por ventura demasiado pocas. Respecto de la génesis del sujeto moderno, se añora la nitidez con que Pietro Costa supo historiar hace unos años, en un apretado recorrido por los textos mayores del liberalismo clásico, *el proyecto jurídico* moderno. Sobre el momento de su crisis de crecimiento, ese momento que se data justamente hace un siglo, nada podemos leer en torno a la reacción vivísima que protagonizó una legión variopinta de juristas, historiadores y sociólogos –unos *nuevos* expertos en *nuevas* ciencias sociales, en suma– contra los insoportables excesos del individualismo que palpitaba en códigos desfasados, prácticas políticas de elite, economías industrial y financiera. Con relación a todo su desarrollo –para el trazado de aquella curva parabólica que llevaría del sujeto propietario constituyente a la masa diluida que posee– se nos sustrae una experiencia colonial que ha desembocado en tercer mundo, un feminismo *fin de siècle* que ha terminado por recordarnos, otra vez cien años más tarde, que el *sujeto* primigenio no era precisamente asexuado...

Desde luego las omisiones son opciones del autor, como lo son también sus aciertos. Maresca destaca merecidamente la síntesis que aquí se ofrece de la clásica «polémica entre Schmitt y Kelsen» (págs. 69 y ss.), y sin duda algunos pasajes dedicados a «la fenomenología de la objetivación y las explicaciones posibles» (págs. 97 y ss.) pueden engrosar el capítulo de los elogios. Inevitable a estas alturas, pero meritoria también, es la atención de Barcellona por una línea de pensamiento tan presente en nuestros días como la teoría sistémica en sus desarrollos luhmannianos³. Y sin embargo, tras elogios por el *haber* y lamentos por el *debe*, el crítico de nuevo se pregunta si era necesario el esfuerzo editorial de traducir a Barcellona. No se requería buscar muy lejos para dar con diagnósticos más audaces y exposiciones más cristalinas del agotado proyecto moderno⁴.

La publicación de este libro resulta materialmente impecable. Es marca de casa que cuida el continente como los contenidos. Que cuida la selección de sus autores: a Trotta debemos la presencia en el mercado español de un Ferrajoli, un Zagrebelski, un Fioravanti. Un sello editorial atento al trabajo de traducción, ahora exento, o casi, de reparos⁵. Ya que no puede decirse que el texto de Barcellona resulte muy apasionante, al menos hay que reconocer que el libro de Trotta es muy hermoso.

¹. Se anuncia en la nota de presentación (pág. 15, nº 10) de Mariano Maresca la próxima publicación española de *Lo spazio della politica* (1993). Un año antes Trotta publicó, de Barcellona, *Postmodernidad y comunidad. El retorno de la vinculación social*.

². Pietro Costa, «La alternativa "tomada en serio": manifiestos jurídicos de los años setenta», en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, nº 30 (1990), págs. 161-203.

³. Cfr. Danilo Zolo, «La fortuna del pensamiento de Niklas Luhmann en Italia», en *Anales cit.*, págs. 251-267, tan útiles para comprender el contexto de la lectura de Barcellona.

4. Por ejemplo António M. Hespanha, *Lagrancia del derecho. Economía de la cultura en la edad moderna*, trad. Ana Cañellas, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, en particular su epílogo (págs. 323 y ss.) sobre «El poder, el derecho y la justicia en una era perpleja».

5. Reparos, no muchos, debidos probablemente a la estrecha relación lexical entre el italiano y el español (así pág. 76: *contenidista*; pág. 109: *introyección*; pág. 136: *incomplitud*; pág. 138: tejido *conectivo*, en lugar del correcto *conjuntivo*; pág. 141: *hipoteticidad*; es además muy frecuente el uso cacofónico de *irreducible* y de una aún más cuestionable *irreducibilidad*). En otras ocasiones se observa la contaminante presencia de anglicismos (pág. 62: *privacidad* por *intimidad*, barbarismo ya inevitable). Y no faltan, aunque aislados, los defectos sintácticos (cfr. pág. 71, último párrafo).